



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.

1676

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de **COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA.**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.09.747 de 17 de Abril del 2009; y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando N° 0044 de 15 de enero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 80,00 a US \$12.600,00 y la reforma de estatutos de **COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA.** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

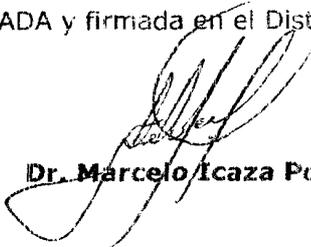
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

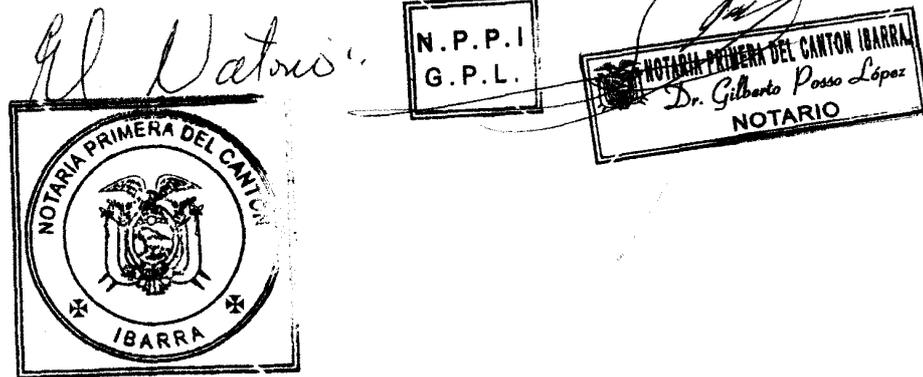
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

2009 0000


Dr. Marcelo Icaza Ponce

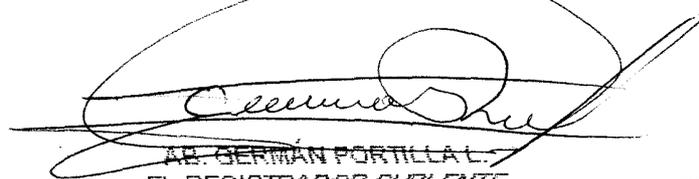

FAP/acp.
EXP. 87218
Tr. 8058-0

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 09.Q.IJ.1676, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de abril del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Comercialización de Ropa Deportiva y Casual Tempocodeca Cia Ltda, otorgada ante el suscrito Notario el 11 de junio de 1998, lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación del aumento de capital de \$ 80 a \$ 12.660, y la reforma de Estatutos de dicha compañía en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 29 de abril del 2009.- De todo lo que doy fe.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 172 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada en la Ciudad de Quito el tres de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. - REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, ocho de Mayo del dos mil nueve.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4443, 15:14:22


AB. BERMAN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE



RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

